

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 44** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2022, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado “Servicio itinerante de atención psicológica para menores víctimas de violencia de género en la Red de Atención de la Comunidad de Madrid”.*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
    - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
    - c) Obtención de documentación e información:
      1. Dependencia: División de Contratación.
      2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
      3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
      4. Correo electrónico: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org)
      5. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <http://www.madrid.org/contratospublicos>).
      6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
    - d) Número de expediente: 046/2023 (A/SER-032996/2022).
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Servicios.
    - b) Descripción: El objeto del contrato lo constituye la prestación de apoyo y atención psicológica a menores a cargo de mujeres víctimas de violencia de género expuestos a la misma, dentro de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de desarrollar acciones dirigidas a procurar una atención integral que favorezca una recuperación total.
    - c) División por lotes: No
    - d) Lugar de ejecución: ES300 (provincia de Madrid).
    - e) Plazo de ejecución: 22 meses.
    - f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo incluida la prórroga: 46 meses.
    - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
    - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
    - i) CPV (referencia de nomenclatura): 85312000-9 “Servicios de asistencia social sin alojamiento”.
    - j) Compra pública innovadora: No.
  3. Tramitación y procedimiento:
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Subasta electrónica: No.
    - d) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
      - Criterios relacionados con los costes: 49 puntos.
      - Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 51 puntos.
  4. Valor estimado del contrato: 1.355.457,60 euros.

5. Presupuesto base de licitación:
  - Base imponible: 591.668,00 euros.
  - IVA (10 por 100): 59.166,80 euros.
  - Importe total: 650.834,80 euros.
6. Garantías exigidas:
  - Provisional: No procede.
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) **Habilitación:** La establecida en el apartado 6 de la cláusula 1.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) **Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional:** Se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) **Fecha límite de presentación:** Hasta el día 4 de enero de 2023.
  - b) **Modalidad de presentación:** Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <http://www.madrid.org/contratospublicos> ), donde están disponibles los medios necesarios.
  - c) **Admisión de variantes:** No.
  - d) **Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:** Dos meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la LCSP.
9. Apertura de ofertas:
  - a) **Descripción:** Apertura de los sobres que contienen la oferta económica.
  - b) **Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.**  
Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas al acto de apertura, al correo electrónico [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org) para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
  - c) **Fecha y hora:** A las 10:00 horas del día 18 de enero de 2023.
10. **Gastos de publicidad:** Los gastos de los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.
11. **Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”:** 30 de noviembre de 2022.
12. **La documentación a presentar se distribuirá en dos sobres:**
  - Sobre número 1, “Documentación administrativa”; sobre número 2, “Oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas”.
13. **Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1, y en las cláusulas 30, 33 y 40 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**
14. **Lengua en la que deberá redactarse las ofertas:** Castellano.
15. **El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea:** No.
16. **Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la LCSP:** Sí.
  - **Órgano competente para la resolución del recurso especial:** Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <http://www.madrid.org/es/tacp> ).
  - **Plazos de interposición:** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.

18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.

19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 28 de noviembre de 2022.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 1652/2021, de 15 de julio), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/23.806/22)

